



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por ley N° 25265)

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



GRUPO MONOVALENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL

“NEW GENERATION”

INFORME FINAL:

**TERCER PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A
ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE
LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA.**

MODALIDAD : PROYECCIÓN SOCIAL.

EJECUTORES :

1. ARIAS VALENZUELA, EDVERD NILTON.
2. GORDILLO FLORES, RAFAEL EDWIN.
3. HUAYTA MEZA, FREDDY TORIBIO.
4. HUINCHO LAPA, SERGIO.
5. PACHECO MOSCOSO, LUIS ENRIQUE.
6. RODRÍGUEZ PEÑA VÍCTOR RAÚL.
7. ROJAS BUJAICO, JOHN FREDY.
8. SAAVEDRA VILLAR, PABLO.

ASESORES :

1. SINCHE CRISPIN, FERNANDO VITERBO.

DURACIÓN : 4 meses.

FECHA DE INICIO : ABRIL DEL 2024.

FECHA DE CULMINACIÓN : JULIO DEL 2024.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos de manera muy especial al director de la Institución Educativa Ricardo Palma por habernos permitido ejecutar el proyecto de proyección social titulado “TERCER PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCABELICA” en beneficio de los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria.

También agradecemos a los estudiantes de la Institución Educativa Ricardo Palma por su participación, esperamos que haya sido de mucho beneficio para que puedan definir su orientación vocacional, lo cual es muy importante para su futuro en el ámbito académico y profesional.

DEDICATORIA

Dedicamos a todos los estudiantes de nivel secundario de la Institución Educativa Ricardo Palma que participaron en este proyecto.

EJECUTORES Y ASESORES:

EJECUTORES :

1. ARIAS VALENZUELA, EDVERD NILTON.
2. GORDILLO FLORES, RAFAEL EDWIN.
3. HUAYTA MEZA, FREDDY TORIBIO.
4. HUINCHO LAPA, SERGIO.
5. PACHECO MOSCOSO, LUIS ENRIQUE.
6. RODRÍGUEZ PEÑA VÍCTOR RAÚL.
7. ROJAS BUJAICO, JOHN FREDY.
8. SAAVEDRA VILLAR, PABLO.

ASESORES :

2. SINCHE CRISPIN, FERNANDO VITERBO.

PREÁMBULO

El siguiente proyecto nace por iniciativa de los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica con el propósito de realizar Proyección Social como parte de la responsabilidad social de nuestra Universidad, realizando una orientación vocacional orientada a las líneas de investigación; en beneficio en esta oportunidad de los estudiantes del nivel secundario de la Institución Educativa “Ricardo Palma” del Centro Poblado de Tocllacuri – Colcabamba.

Para tal finalidad se conformó el grupo de proyección social monovalente New Generation, estableciendo un reglamento interno que determine las responsabilidades de los integrantes.

Se realizaron las coordinaciones con el director del colegio para que los estudiantes puedan visitar las instalaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Finalmente se ha tenido la participación de 45 estudiantes del cuarto y quinto grado de dicha institución educativa, logrando que un 79.78% de participantes definen correctamente el concepto de Ingeniería de Sistemas, asimismo podemos afirmar que dichos participantes identifican correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH, las tecnologías contemporáneas, los equipos informáticos y los sistemas informáticos. También podemos afirmar que dichos participantes identifican correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas y los tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas.

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO.....	8
1.1. Objetivo general, objetivos específicos y metas.	8
1.1.1. Objetivo general	8
1.1.2. Objetivos específicos.....	8
1.1.3. Metas.	8
2. RESULTADOS.....	9
2.1. Presentación y análisis de resultados. en comparación con los objetivos del proyecto.	9
2.2. Conclusiones.	11
2.3. Recomendaciones y sugerencias.	12
2.4. Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés.	12
3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	13
4. ANEXOS	13

Lista de Tablas

Tabla 01: Resultados favorables de la encuesta aplicada a los participantes.....10

Tabla 02: Resultados no favorables de la encuesta aplicada a los participantes.....10

1. OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO

1.1. Objetivo general, objetivos específicos y metas.

1.1.1. Objetivo general

Brindaran una orientación vocacional como una actividad de proyección social. Los estudiantes del colegio Ricardo Palma visitaran los laboratorios de las escuelas de ingeniería de sistemas y electrónica. La orientación vocacional estará enfocada a las líneas de investigación de ambas escuelas.

1.1.2. Objetivos específicos

- ✓ Brindar orientación vocacional orientada a la línea de investigación Ingeniería de Software de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
- ✓ Brindar orientación vocacional orientada a la línea de investigación Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
- ✓ Brindar orientación vocacional orientada a la línea de investigación Plataforma de Tecnologías de Información y Comunicación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

1.1.3. Metas.

- ✓ Brindar orientación vocacional vivencial al 45 de los estudiantes (del tercer, cuarto y quinto año) del colegio Ricardo Palma.
- ✓ Desarrollar la orientación vocacional vivencial en los laboratorios de las tres líneas de investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
- ✓ Desarrollar la orientación vocacional vivencial en los laboratorios de las tres líneas de investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

2. RESULTADOS

2.1. Presentación y análisis de resultados. en comparación con los objetivos del proyecto.

Habiendo concluido con la orientación vocacional a los estudiantes de Educación Secundaria de la Institución Educativa Ricardo Palma, conforme al cronograma de actividades programada y cumplido con nuestros objetivos. A continuación, presentamos los siguientes resultados:

- ✓ Se realizó la actividad de proyección social cumpliendo con el objetivo de realizar la orientación vocacional a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Ricardo Palma, donde se ha tenido la participación de 24 varones y 21 mujeres quienes pertenecen al tercer y cuarto grado de educación secundaria. Dicha actividad se realizó en las instalaciones de la Escuela profesional de ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica ubicada en el distrito de Daniel Hernández de la Provincia de Tayacaja.
- ✓ Se brindó orientación vocacional en la línea de investigación Ingeniería de Software a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Ricardo Palma.
- ✓ Se brindó orientación vocacional en la línea de investigación Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Ricardo Palma.
- ✓ Se brindó orientación vocacional en la línea de investigación Plataforma de Tecnologías de Información y Comunicación a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Ricardo Palma.

Realizando un análisis de los resultados, se tiene que:

Para conocer los resultados obtenidos con nuestra orientación vocacional, se ha diseñado un cuestionario con 10 preguntas, los cuales fueron aplicados a los participantes.

Tabla 01: Resultados favorables de la encuesta aplicada a los participantes.

Ítem	Preguntas del cuestionario	Si	%
1	Define correctamente el concepto de Ingeniería de Sistemas	33	73.33%
2	Identifica correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH	35	77.78%
3	Describe correctamente las tecnologías contemporáneas	40	88.89%
4	Describe los equipos informáticos utilizando un ejemplo	42	93.33%
5	Describe correctamente el uso de los equipos informáticos	43	95.56%
6	Describe los sistemas informáticos utilizando un ejemplo	41	91.11%
7	Describe correctamente el uso de los sistemas informáticos	39	86.67%
8	Identifica correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas	37	82.22%
9	Identifica algunos tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas	25	55.56%
10	Desearía estudiar la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas	24	53.33%
TOTAL			79.78%

En la Tabla 01 podemos observar que un 79.78% de participantes definen correctamente el concepto de Ingeniería de Sistemas, asimismo podemos afirmar que dichos participantes identifican correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH, las tecnologías contemporáneas, los equipos informáticos y los sistemas informáticos. También podemos afirmar que dichos participantes identifican correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas y los tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas.

Tabla 02: Resultados no favorables de la encuesta aplicada a los participantes.

Ítem	Preguntas del cuestionario	No	%
1	Define correctamente el concepto de Ingeniería de Sistemas	12	26.67%
2	Identifica correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH	10	22.22%
3	Describe correctamente las tecnologías contemporáneas	5	11.11%
4	Describe los equipos informáticos utilizando un ejemplo	3	6.67%
5	Describe correctamente el uso de los equipos informáticos	2	4.44%
6	Describe los sistemas informáticos utilizando un ejemplo	4	8.89%
7	Describe correctamente el uso de los sistemas informáticos	6	13.33%
8	Identifica correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas	8	17.78%
9	Identifica algunos tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas	20	44.44%
10	Desearía estudiar la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas	21	46.67%
TOTAL			20.22%

En la Tabla 02 podemos observar que un 20.22% de participantes no definen correctamente el concepto de Ingeniería de Sistemas, asimismo podemos afirmar que dichos participantes no identifican correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH, las tecnologías contemporáneas, los equipos informáticos y los sistemas informáticos. También podemos afirmar que dichos participantes no identifican correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas y los tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas.

2.2. Conclusiones.

Habiendo concluido con la actividad de proyección social realizada por los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- ✓ Se brindó una orientación vocacional efectiva en la línea de investigación Ingeniería de Software a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Ricardo Palma.
- ✓ Se brindó una orientación vocacional efectiva en la línea de investigación Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Ricardo Palma.
- ✓ Se brindó una orientación vocacional efectiva en la línea de investigación Plataforma de Tecnologías de Información y Comunicación a los 45 estudiantes de la Institución Educativa Ricardo Palma.
- ✓ El 79.78% de los participantes identifican correctamente las líneas de investigación Ingeniería de Sistemas de la UNH, las tecnologías contemporáneas, los equipos informáticos y los sistemas informáticos. También podemos afirmar que dichos participantes identifican correctamente el campo laboral para el Ingeniero de Sistemas y los tipos de especializaciones para el Ingeniero de Sistemas.

2.3. Recomendaciones y sugerencias.

En cuanto a las recomendaciones y sugerencias podemos afirmar lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al director del Colegio Ricardo Palma brindar las facilidades a sus estudiantes para que puedan participar de eventos a nivel local y regional con el objetivo de incrementar sus conocimientos respecto a la vocación profesional.
- ✓ También sugerimos a los docentes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Huancavelica realizar eventos y actividades con el objetivo de realizar una orientación vocacional efectiva.
- ✓ A la Universidad Nacional de Huancavelica se le sugiere realizar eventos de difusión y actividades de orientación vocacional orientados a los estudiantes del nivel secundario a nivel regional, como parte de su responsabilidad.

2.4. Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés.

Ítem	Preguntas	SI	NO
Preguntas sobre el curso o taller			
1	¿Es muy probable que recomiendes esta escuela/este curso/este taller a tus amigos o familiares?		
2	¿Los objetivos del curso/taller fueron claros?		
3	¿El taller/curso ha estado bien organizado?		
4	¿Las actividades en curso/taller fueron las adecuadas?		
Preguntas sobre el instructor			
5	¿La participación del instructor del taller/curso fue muy efectiva?		
6	¿La forma de hablar del docente fue muy clara en la clase/el taller?		
7	¿El docente demostró un alto nivel de conocimiento respecto del tema principal de la clase?		
8	¿El docente fue muy respetuoso respecto de las diferencias de pensamiento de los estudiantes?		
9	¿El docente se mostró abierto a recibir sugerencias?		
Preguntas finales			
10	¿Te gustó el curso/taller?		
11	¿Compartirías lo que has aprendido en el curso/taller?		
12	¿Ya tienes definido tu vocación profesional?		

3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bohoslavsky, R. (1978). Orientación Vocacional. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Burga, R., Chereque, A. y Valdivia, F. (1998). Opciones profesionales: bachillerato peruano. Lima: Bruño.
- Carbonero, M.A. y Merino, E. (2002). La Escala de Autoeficacia Vocacional: Desarrollo, Análisis y Aplicaciones del Instrumento. En Revista de Psicodidáctica, N°14, pp. 99-114, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Vitoria-Gazteiz, España. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/175/17501407.pdf>
- Carbonero, M.A. y Merino, E. (2003). Autoeficacia y madurez vocacional. En Revista Psicothema, 16(2), 229-234. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/1187.pdf>
- Chacón, O. (2003.). Diseño, aplicación y evaluación de una propuesta de orientación vocacional para la Educación Media, Diversificada y Profesional venezolana. Tesis de doctorado.
- Gavilán, M. (2006). La transformación de la orientación vocacional. Hacia un nuevo paradigma. Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones.
- González, V. (2002) Orientación Educativa-vocacional: una propuesta metodológica para la elección y desarrollo profesional responsable. Material del Curso ofrecido en el Congreso Internacional de universidades. Ciudad de la Habana.
- Horna, M. (2005.) Plan de vida. Un Programa de Vida para Proyectarse al Futuro. Lima, Save de Children Suecia.
- Kohan, N. (1977). El profesor y la orientación vocacional. México D.F.: Trillas.

ANEXOS

ANEXO 1: Resolución de aprobación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0126-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 08 de agosto de 2025

VISTOS:

El Proveído 000697-2025-FIES, de fecha 07/08/2025; Oficio N° 000028-2025-UNH/PSEC-FIES, de fecha 07/08/2025; Oficio N° 000522-2025-UNH/EPIS, de fecha 31/07/2025; Informe N° 000019-2025-UNH/PSEC-EPIS, de fecha 31/07/2025; Anexo 01: Ficha de valorización de proyecto de servicio social, extensión cultural y proyección social refrendado por Mg. Rafael Edwin GORDILLO FLORES, responsable de la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social de la EPIS; Proveído 001206-2025-EPIS, de fecha 24/07/2025; Oficio N° 000026-2025-UNH/PSEC-FIES, de fecha 22/07/2025; Proveído 000643-2025-UNH/FIES, de fecha 16/07/2025; Informe N° 000005-2025-UNH/SD-FIES, de fecha 16/07/2025; Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, Versión-002; Proveído 000634-2025-UNH/FIES, de fecha 15/07/2025; Informe N° 000009-2025-UNH/PSEC-FIES, de fecha 15/07/2025; Proveído 000615-2025-UNH/FIES, de fecha 07/07/2025; Oficio N° 000448-2025-UNH/EPIS, de fecha 07/07/2025; Informe N° 000015-2025-UNH/PSEC-EPIS, de fecha 05/07/2025; Anexo 05, Ficha de valorización de proyecto de servicio social, extensión cultural y proyección social refrendado por Mg. Rafael Edwin GORDILLO FLORES, responsable de la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social de la EPIS; Memorando N° 000209-2025-UNH/EPIS, de fecha 05/06/2025; Informe N° 000015-2025-UNH/DAS-ENAV, de fecha 04/06/2025; Solicitud de aprobación e inscripción de proyecto, de fecha 04/06/2025, refrendado por Edverd Nilton ARIAS VALENZUELA, identificado con DNI N° 20029259; Proyecto en digital titulado "TERCER PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA"; (103 folios); Demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada por Ley N° 25265, del 20 de junio de 1990 con sus Facultades de Ciencias de Ingeniería, Educación, y Enfermería, los cuales funcionan en la capital y provincias del departamento de Huancavelica.

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que: *la misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad.*

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 698-2006-R-UNH, de fecha 11 de diciembre del 2006, se crea en la Universidad Nacional de Huancavelica, la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas (FIES), con la Escuela Académico Profesional de Electrónica y la Escuela Académico Profesional de Sistemas; ambas en la Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica.

Que, conforme al artículo 12° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11/03/2019), modificado con Resolución N° 0022019-AU-UNH (29/05/2019), modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://www.appunh.com/validar-documento/a2609303-584e-4e68-901c-c06cc7c552d4/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0126-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 08 de agosto de 2025

(19/08/2020), modificado con Resolución N° 0020-2021-AU-UNH (12/10/2021), modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22/12/2021), modificado con Resolución N°0052023-AU-UNH (13/12/2023), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023) , ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa: *Las funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica se enmarcan en lo siguiente: 1. Formación profesional; 2. Investigación; 3. Extensión cultural y proyección social; 4. Educación continua; 5. Contribución al desarrollo humano; 6. Contribución al desarrollo socioeconómico local, regional y nacional;*

Que, conforme al artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11/03/2019), modificado con Resolución N° 0022019-AU-UNH (29/05/2019), modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19/08/2020), modificado con Resolución N° 0020-2021-AU-UNH (12/10/2021), modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22/12/2021), modificado con Resolución N°0052023-AU-UNH (13/12/2023), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023) , ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*

Que, conforme al artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11/03/2019), modificado con Resolución N° 0022019-AU-UNH (29/05/2019), modificado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH (19/08/2020), modificado con Resolución N° 0020-2021-AU-UNH (12/10/2021), modificado con Resolución N° 024-2021-AU-UNH (22/12/2021), modificado con Resolución N°0052023-AU-UNH (13/12/2023), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023) , ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa: *Cada Facultad integra una o más carreras profesionales, según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Las facultades coordinan y consolidan actividades de formación profesional, investigación científica y tecnológica, extensión cultural y proyección social;*

Que, de acuerdo al artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023), ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa, *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, conforme al artículo 41° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appunh.com/validar-documento/a2609303-584e-4e68-901c-c06cc7c552d4/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0126-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 08 de agosto de 2025



con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023), ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); señala: *Las facultades cuentan con las siguientes dependencias y unidades académicas: 1. Departamento académico; 2. Escuelas profesionales; 3. Unidad de Investigación; 4. Unidad de Posgrado. Las facultades, según su naturaleza, cuentan con programas de segunda especialidad profesional, complementación académica; asimismo, en las filiales designan a los coordinadores de Extensión Cultural y Proyección Social, Calidad Académica y de Bienestar; sus funciones se definirán en sus reglamentos específicos;*

Que, conforme al artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31/05/2023), ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08/02/2024) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa: *Las escuelas profesionales ejecutan sus actividades de servicio social, extensión cultural y proyección social en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural;*

Que, conforme al artículo 12° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre de 2023, precisa: *La proyección social es una función sustantiva de la universidad que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración de la universidad con su entorno. Para asegurar su presencia en la vida socioeconómica y cultural de la regional y el país, orientado a la comprensión y solución de sus principales problemas y necesidades. Comprende la siguiente línea de acción: - Educación y desarrollo humano. - Gestión y liderazgo empresarial. - Prevención y promoción de la salud. - Ingeniería para el desarrollo e inclusión social. (...);*

Que, de acuerdo al artículo 34° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre de 2023; menciona, *La proyección social es una actividad misional e interactiva de la Universidad realizada a través de los docentes, responsables de la transferencia, prestación de servicios y comunicación del conocimiento que genere impacto y reconocimiento en la comunidad mediante prácticas con responsabilidad social. Tiene una duración de cuatro 04 meses o un semestre académico;*

Que, según al artículo 36° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre de 2023; dice, *La duración de los proyectos de proyección social tiene una duración mínima de 04 meses de ejecución;*

Que, según al artículo 37° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appunh.com/validar-documento/a2609303-584e-4e68-901c-c06cc7c552d4/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0126-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 08 de agosto de 2025



de 2023; indica, *Los docentes pueden realizar los proyectos de proyección social en grupo monovalentes, polivalentes o interfacultativo;*

Firmado digitalmente por SINCE
 CRUSPN Fernando Viterbo FAL
 20168014962 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 11.08.2025 14:52:24 -05:00

Que, según al artículo 38° del “Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002”, aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre de 2023; señala, *Pueden realizar actividades de proyección social, docentes contratados nombrados, así como los jefes de prácticas en las mismas condiciones;*



Firmado digitalmente por
 NAVARRO DAVIRAN John Fisher
 FAU 20168014962 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 11.08.2025 09:30:47 -05:00

Que, según al artículo 45° del “Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002”, aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre de 2023; dice, *cuando los ejecutores pertenecen a una escuela profesional son denominados GRUPOS MONOVALENTES de Servicio Social Universitario, estará conformado de dos (2) a ocho (8) integrantes (..);*



Que, de acuerdo al artículo 57° del “Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002”, aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre de 2023; en sus literales, precisa: a) *El presidente del grupo solicita de manera virtual al director de la escuela profesional o de la DPSyEC la revisión y aprobación del proyecto.* b) *El director de la escuela profesional deriva al responsable de PSyEC, quien registra, evalúa según (Anexo 05), aprueba, visa y propone asesor del proyecto. Con este acto se da inicio a la ejecución del proyecto.* c) *El responsable informa a la dirección de la escuela profesional sobre la aprobación de proyecto y pide emisión de resolución.* d) *El decano autoriza la emisión y firma la resolución de decanatura de aprobación y designación de asesores del proyecto. (..) f) La decanatura de la facultad, remite el proyecto digital adjuntando la ficha de valoración y resolución de aprobación al correo de la DPSyEC para su registro hasta 15 días de emitida la resolución;*



Que, mediante Oficio N° 000028-2025-UNH-PSEC-FIES, de fecha 07/08/2025; refrendando por el Dr. Javier Camilo POMA PALACIOS - Coordinador de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas, emite remito informe de aclaración y adecuación del cronograma sobre ejecución del proyecto de proyección social “**NEW GENERATION**” de los docentes adscritos al Departamento Académico de Sistemas y solicita emita la resolución de aprobación e inscripción del proyecto;

Que, analizados los documentos de vistos, el Decano tiene la potestad de emitir el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR E INSCRIBIR, el proyecto de proyección social titulado: “**TERCER PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA**”, del Grupo Monovalente “**NEW GENERATION**” de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:
<https://www.appunh.com/validar-documento/a2609303-584e-4e68-901c-c06cc7c552d4/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0126-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 08 de agosto de 2025

Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL GRUPO	INICIO/ TÉRMINO	INTEGRANTES	ASESOR
Proyección Social	TERCER PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA	"NEW GENERATION"	FECHA DE INICIO: 02/06/2025 FECHA DE TÉRMINO: 30/09/2025	• ARIAS VALENZUELA, Edverd Nilton. • GORDILLO FLORES, Rafael Edwin. • HUAYTA MEZA, Freddy Toribio. • HUINCHO LAPA, Sergio. • PACHECO MOSCOSO, Luis Enrique. • RODRÍGUEZ PEÑA, Víctor Raúl. • ROJAS BUJAICO, John Fredy. • SAAVEDRA VILLAR, Pablo.	• Dr. Fernando Viterbo SINCHE CRISPIN



ARTICULO SEGUNDO. – **DERIVAR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados para su conocimiento y tramite respectivo.

"Regístrese, comuníquese y archívese" _____;



Firmado digitalmente por SINCHE CRISPIN Fernando Viterbo FAU 20160014962 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11.08.2025 14:53:00 -05:00

Dr. Fernando Viterbo SINCHE CRISPIN
 Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas



Firmado digitalmente por NAVARRO DAVIRAN John Fisher FAU 20160014962 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11.08.2025 09:31:06 -05:00

Mg. John Fisher NAVARRO DAVIRÁN
 Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas

A N E X O 2:
Certificado de cumplimiento



I.E. "RICARDO PALMA"



R.D. N°0604 – 01/06/89

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE
PROYECCIÓN SOCIAL**

**QUIEN SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"RICARDO PALMA" EBR.**

CERTIFICA

La culminación exitosa del proyecto titulado **"TERCER PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA"**, que en esta oportunidad ha considerado a los estudiantes de la **I. E. RICARDO PALMA DEL CENTRO POBLADO TOCLACURI DISTRITO DE COLCABAMBA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA**; el cual fue desarrollado por el **Grupo Monovalente de Proyección Social "New Generation"** durante el periodo del 01 de junio al 30 de setiembre del 2025.

Siendo los integrantes del Proyecto:

EJECUTORES:

1. ARIAS VALENZUELA, EDVERD NILTON.
2. GORDILLO FLORES, RAFAEL EDWIN.
3. HUAYTA MEZA, FREDDY TORIBIO.
4. HUINCHO LAPA, SERGIO.
5. PACHECO MOSCOSO, LUIS ENRIQUE.
6. RODRÍGUEZ PEÑA VÍCTOR RAÚL.
7. ROJAS BUJAICO, JOHN FREDY.
8. SAAVEDRA VILLAR, PABLO.

ASESOR:

SINCHE CRISPIN FERNANDO VITERBO.

El presente certificado se expide a solicitud de los interesados para los fines que estimen conveniente.

Tocllacuri, 01 de octubre del 2025.

Lic. Edson Percy MEZA CHÁVEZ
Director de la Institución Educativa "Ricardo Palma" EBR

ANEXO 3:
Certificado de publicación

ANEXO 4: **Evidencias fotográficas**

Fotografía N°01: Docentes realizando la Orientación Vocacional a los estudiantes del Colegio Ricardo Palma.



Fotografía N°02: Docentes realizando la Orientación Vocacional a los estudiantes del Colegio Ricardo Palma.



Fotografía N°03: Alumnos del Colegio Ricardo Palma presentes en la Orientación Vocacional.



Fotografía N°04: Alumnos del Colegio Ricardo Palma presentes en la Orientación Vocacional.



Fotografía N°05: Docentes realizando la Orientación Vocacional a los estudiantes del Colegio Ricardo Palma.



Fotografía N°06: Alumnos del Colegio Ricardo Palma que participaron en la Orientación Vocacional.



ANEXO 5:
Páginas utilizadas del libro de actas
(Constitución de Grupo, elección de junta directiva y aprobación del reglamento)

1



EN LA CIUDAD DE PAMPAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCABELICA A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2025), YO: IVÁN MARTÍN CORAL FLORES, ABOGADO – NOTARIO CON REGISTRO N° 60, DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN, EN APLICACIÓN DE LOS ART. 112º AL 116 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO: **ACTAS – NÚMERO UNO (1)** PERTENECIENTE A: **GRUPO POLIVALENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL “NEW GENERATION”** SOLICITADO POR: **EDVERD NILTON ARIAS VALENZUELA**, CON DNI: N° 20029259. DE 100 FOLIOS SIMPLES EL MISMO QUE CONSTA DEL N°0001 AL N° 0100 INCLUSIVE EN CADA UNO DE LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL. ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO BAJO EL **NÚMERO 410** EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURAS DE LIBROS, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, DE TODO LO QUE DOY FE. =====




Iván M. Coral Flores
Abogado - Notario
Pampas - Tayaquila

ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 15:30 horas del lunes 24 de marzo del 2025, se reúnen de manera presencial en la sala de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja y Región Huancavelica. Estando presentes los docentes:

Edverd Nilton Arias Valenzuela, Rafael Edwin Gordillo Flores, Enrique Grimaldo Huaylinos Gonzales, Freddy Toribio Huayta Meza, Sergio Huincho Lapa, Luis Enrique Pacheco Moscoso, Víctor Raúl Rodríguez Peña, John Fredy Rojas Bujaico, Pablo Saavedra Villar.

Teniendo como agenda:

1.- Constitución del Grupo de proyección Social.

Desarrollo de la agenda:

EL Ing. Sergio Huincho Lapa, indica que en cumplimiento a lo señalado en la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 34 del reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de La Universidad Nacional de Huancavelica aprobado con RCU-0958-2023-CU-UNH de fecha 11 de setiembre del 2023, donde se indica que los docentes deben realizar actividad de Proyección Social. Por lo tanto, se ha convocado a los presentes con la finalidad de constituir el grupo de proyección social y luego de un debate de varias propuestas el grupo queda definido como GRUPO MONOVALENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL NEW GENERATION.

ACUERDO: Constitución el grupo de proyección social: Grupo Monovalente De Proyección Social New Generation.

Al no haber más puntos que tratar y siendo las 16:45 horas, se da por concluida la presente reunión y en conformidad de lo expuesto líneas arriba. A continuación, firman los presentes:

Edverd Nilton Arias Valenzuela

Rafael Edwin Gordillo Flores

Enrique Grimaldo Huaylinos Gonzales

Freddy Toribio Huayta Meza

Sergio Huincho Lapa

Luis Enrique Pacheco Moscoso

Víctor Raúl Rodríguez Peña

John Fredy Rojas Bujaico

Pablo Saavedra Villar



ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 15:45 horas del martes 25 de marzo del 2025, reúnen de manera presencial en la sala de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja y Región Huancavelica. Estando presentes los docentes:

Edverd Nilton Arias Valenzuela, Rafael Edwin Gordillo Flores, Enrique Grimaldo Huaylinos Gonzales, Freddy Toribio Huayta Meza, Sergio Huincho Lapa, Luis Enrique Pacheco Moscoso, Víctor Raúl Rodríguez Peña, John Fredy Rojas Bujaico, Pablo Saavedra Villar.

Teniendo como agenda:

1.- Elección de la Junta Directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social New Generation.

Desarrollo de la agenda:

Luego de las propuestas realizadas por los presentes, la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social New Generation quedó conformada de la siguiente manera:

Nro.	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI
1	Arias Valenzuela, Edverd Nilton.	Presidente	20029259
	Gordillo Flores, Rafael Edwin	Secretario	
2	Huaylinos Gonzales, Enrique Grimaldo.	Tesorero	20057639
3	Huayta Meza, Freddy Toribio	Vocal	20024900

ACUERDO: Elección de la Junta Directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social New Generation.

Al no haber más puntos que tratar y siendo las 18:45 horas, se da por concluida la presente reunión y en conformidad de lo expuesto líneas arriba. A continuación, firman los presentes:

Edverd Nilton Arias Valenzuela

Rafael Edwin Gordillo Flores

Enrique Grimaldo Huaylinos Gonzales

Freddy Toribio Huayta Meza

Sergio Huincho Lapa

Luis Enrique Pacheco Moscoso

Víctor Raúl Rodríguez Peña

John Fredy Rojas Bujaico

Pablo Saavedra Villar



ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 15:00 horas del miércoles 26 de marzo del 2025, se reúnen de manera presencial en la sala de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja y Región Huancavelica. Estando presentes los docentes:

Edverd Nilton Arias Valenzuela, Rafael Edwin Gordillo Flores, Enrique Grimaldo Huaylinos Gonzales, Freddy Toribio Huayta Meza, Sergio Huincho Lapa, Luis Enrique Pacheco Moscoso, Víctor Raúl Rodríguez Peña, John Fredy Rojas Bujaico, Pablo Saavedra Villar.

Teniendo como agenda:

1.- Aprobación del Reglamento Interno del Grupo Monovalente de Proyección Social New Generation.

Desarrollo de la agenda:

Luego de las propuestas realizadas por los presentes, se da por redactado y aprobado el Reglamento Interno del Grupo de Proyección Social Monovalente New Generation:

ACUERDO: Aprobación del Reglamento Interno del Grupo Monovalente de Proyección Social New Generation.

Al no haber más puntos que tratar y siendo las 19:45 horas, se da por concluida la presente reunión y en conformidad de lo expuesto líneas arriba. A continuación, firman los presentes:

Edverd Nilton Arias Valenzuela

Rafael Edwin Gordillo Flores

Enrique Grimaldo Huaylinos Gonzales

Freddy Toribio Huayta Meza

Sergio Huincho Lapa

Luis Enrique Pacheco Moscoso

Víctor Raúl Rodríguez Peña

John Fredy Rojas Bujaico

Pablo Saavedra Villar

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

A N E X O 6:
Reglamento interno

**REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO MONOVALENTE DE PROYECCIÓN
SOCIAL “NEW GENERATION”.**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

NATURALEZA:

Art. 01: El Reglamento interno del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”, de docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, es el documento legal que norma la administración, organización y funcionamiento de la misma, regula los objetivos, organización, estructuras, líneas de autoridad, responsabilidad y funciones de todos los integrantes.

BASE LEGAL:

Art. 02: El presente reglamento interno del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”, tiene como base legal:

- a. Ley Universitaria 30220.
- b. Estatuto de la U.N.H.
- c. Modelo Educativo de la U.N.H.
- d. Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la UNH, aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH.
- e. Otros Reglamentos vigentes.

OBJETIVOS:

Art. 03: Son objetivos del reglamento interno:

- a. Establecer los deberes y derechos de los ejecutores y funciones de los asesores del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- b. Establecer la estructura orgánica del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- c. Determinar las funciones de la estructura orgánica del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- d. Programar las sesiones de trabajo del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- e. Establecer procedimientos para la ejecución y supervisión del proyecto de proyección social.
- f. Establecer procedimientos para la financiación del proyecto.
- g. Establecer sanciones a los integrantes del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- h. Establecer las disposiciones transitorias y complementarias.

FINES:

Art. 04: El Reglamento Interno tiene como finalidad, establecer la organización y funcionamiento del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”, así como establecer los procedimientos para la ejecución del proyecto de proyección social.

ALCANCE:

Art. 05: El Reglamento Interno tiene alcance a todos los integrantes del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.

CAPÍTULO II

DE LOS EJECUTORES Y ASESORES

CONFORMACIÓN DE LOS EJECUTORES:

Art. 06: El Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” está conformado por docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

DEBERES DE LOS EJECUTORES:

Art. 07: Los ejecutores tienen los siguientes deberes:

- a. Elaboración del proyecto de proyección social, informes parciales e informe final.
- b. Participar en las reuniones de trabajo con iniciativa, creatividad, disciplina y sentido crítico.
- c. Acatar y cumplir las decisiones acordadas en las sesiones de trabajo.
- d. Asumir con responsabilidad las comisiones y tareas encargadas, así como presentar un informe documentado.
- e. Cumplir con responsabilidad y dedicación las tareas encomendadas, durante la ejecución del proyecto en la institución beneficiada.

DERECHOS DE LOS EJECUTORES:

Art. 08: Los ejecutores tienen los siguientes derechos:

- a. Participar con voz y voto en las sesiones de trabajo.
- b. Fiscalizar la labor de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- c. Opinar libremente con sentido crítico sobre la ejecución del proyecto, en las sesiones de trabajo.

CONFORMACIÓN DE LOS ASESORES:

Art. 09: El Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” tiene como asesores a Docentes nombrados adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

FUNCIONES DE LOS ASESORES:

Art. 10: Los asesores tienen las siguientes funciones:

- a. Asesorar en la elaboración del proyecto de proyección social, informes parciales e informe final.
- b. Participar, controlar y supervisar en el cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma de trabajo calendarizado por mes, del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.
- c. Informar oportunamente de la suspensión y/o abandono del proyecto al jefe de la Dependencia de Proyección Social y Extensión Cultural.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

JUNTA DIRECTIVA:

Art. 11: El Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” está organizado bajo la estructura de una junta directiva conformado por:

- a. Un presidente.
- b. Un vicepresidente.
- c. Un secretario.
- d. Un tesorero.
- e. Dos vocales.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Art. 12: Son funciones del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Hacer cumplir el presente reglamento interno.
- b. Convocar a sesiones ordinarias cada quincena y sesiones extraordinarias cada vez que sea necesario.
- c. Hacer cumplir los acuerdos tomados en las sesiones de trabajo.
- d. Controlar la asistencia de los integrantes del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” en las sesiones de trabajo.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

Art. 13: Son funciones del presidente de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Representar al grupo, ante otras instituciones.

- b. Presidir y dirigir las sesiones de trabajo del grupo.
- c. Supervisar las funciones de los integrantes de la junta directiva del grupo.
- d. Suscribir los acuerdos y comunicados del grupo.
- e. Atender y emitir documentos de gestión del grupo.
- f. Presentación y exposición del plan de trabajo del grupo.
- g. Coordinar con las autoridades de las instituciones, para el cumplimiento de las actividades del plan de trabajo del grupo.
- h. Fiscalizar los recursos económicos del grupo.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE:

Art. 14: Son funciones del vice Presidente de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Asumir las funciones del presidente, en caso de ausencia por motivos justificados.
- b. Colaborar con el presidente para el cumplimiento de sus funciones.
- c. Asesorar al presidente en la elaboración del plan de trabajo del grupo.

FUNCIONES DEL SECRETARIO:

Art. 15: Son funciones del secretario de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Citar por escrito a los integrantes del grupo, a las sesiones de trabajo con la agenda respectiva, con 48 horas de anticipación.
- b. Citar por escrito a la junta directiva del grupo, con carácter de obligatoriedad a las sesiones de trabajo.
- c. Controlar la asistencia de los integrantes del grupo a las sesiones de trabajo.
- d. Organizar y controlar las tareas encargadas por el presidente.

- e. Organizar y controlar las actividades programadas en el plan de trabajo del grupo.
- f. Llevar el libro de actas y organizar los documentos del grupo.
- g. Custodiar y usar responsablemente el sello, el libro de actas y materiales del grupo.

FUNCIONES DEL TESORERO:

Art. 16: Son funciones del tesorero de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Elaborar el presupuesto para el cumplimiento de las actividades programadas por el grupo.
- b. Administrar los recursos económicos del grupo.
- c. Recabar y mantener los recibos, boletas, tickets y comprobantes de pago de los gastos efectuados.
- d. Presentar informes económicos a solicitud el grupo.

FUNCIONES DEL VOCAL:

Art. 17: Son funciones del vocal de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”:

- a. Asumir las funciones de algún integrante de la junta directiva en caso que sea necesario.
- b. Coordinar con el presidente para la programación de las sesiones de trabajo.
- c. Fiscalizar el cumplimiento de las funciones de la junta directiva, así como de los deberes de los integrantes del grupo.

CAPÍTULO IV

DE LAS SESIONES DE TRABAJO Y ACTIVIDADES

TIPOS DE SESIONES:

Art. 18: Las sesiones del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”, serán de tipo:

- a. Ordinaria.
- b. Extraordinaria.

PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA:

Art. 19: Las sesiones ordinarias se programarán una vez cada mes, con la finalidad de atender y solucionar un tema o caso urgente que surgió dentro de las actividades y tareas del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.

PROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Art. 20: Las sesiones extraordinarias se programarán en cualquier día de la semana, con la finalidad de atender y solucionar un tema o caso urgente que surgió dentro de las actividades y tareas del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION”.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

Art. 21: Las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, será ejecutado de acuerdo al cronograma de actividades contemplados en el proyecto.

CAPÍTULO V

DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

Art. 22: Las actividades del proyecto se ejecutarán con estudiantes de la Institución Ricardo Palma.

COMISIONES DE TRABAJO INICIALES:

Art. 23: Se formarán COMISIONES DE TRABAJO INICIALES para elaboración del proyecto, donde cada comisión informara de los avances en el pleno de las sesiones ordinarias que se lleven a cabo.

COMISIONES DE PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL:

Art. 24: Se formarán COMISIONES DE PLANIFICACIÓN ORIENTACIÓN VOCACIONAL, los integrantes de las comisiones deberán elaborar las herramientas y los materiales para la orientación vocacional vivencial para la institución educativa de acuerdo a los temas propuestos y en las fechas establecidas. Al término de la cual, cada comisión informará de los avances en el pleno de las sesiones ordinarias que se lleven a cabo.

COMISIONES DE EJECUCIÓN DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL:

Art. 24: Se formarán COMISIONES DE EJECUCIÓN DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL los integrantes de las comisiones deberán ejecutar la orientación vocacional vivencial (en los laboratorios de la escuela profesional de ingeniería electrónica y en los laboratorios de la escuela profesional de ingeniería de sistemas) a los estudiantes de la Institución Educativa “Ricardo Palma” de acuerdo a los temas propuestos y en las fechas establecidas. Al término de la cual, cada comisión informará de los avances en el pleno de las sesiones ordinarias que se lleven a cabo.

COMISIONES FINALES:

Art. 25: Se formará la COMISIÓN FINAL responsables de la elaboración del informe final del proyecto de proyección social, para ser presentado a la dependencia de extensión cultural y proyección social. Al término de la cual, la comisión informará de las tareas cumplidas en el pleno de la sesión ordinaria final que se lleve a cabo.

SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

Art. 26: La supervisión de las actividades del proyecto estará a cargo de la junta directiva del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” y del responsable de la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social.

INFORMES PARCIALES:

Art. 27: Para la supervisión de las actividades del proyecto por parte de la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social, el grupo presentará el informe parcial de acuerdo al cronograma de actividades.

CAPÍTULO VI

DE LAS SANCIONES A LOS INTEGRANTES

SANCIONES:

Art. 28: Serán sancionados los integrantes del Grupo Monovalente de Proyección Social “NEW GENERATION” por los siguientes motivos:

- a. Quienes incumplan con sus deberes y funciones, tanto como miembro de la junta directiva o como integrante de una comisión de trabajo, serán sancionados con el pago de una multa.
- b. Quienes incumplan con sus aportes económicos.
- c. Quienes no asistan a las sesiones programadas del grupo debidamente justificadas, serán sancionados con el pago de una multa.
- d. Dos inasistencias injustificadas a las sesiones en forma acumulada, serán sancionados de acuerdo al ítem b y serán considerados como una falta.
- e. Dos faltas acumuladas serán sancionadas con la separación del grupo.

MULTA:

Art. 29: El pago de la multa por inasistencia a cualquiera de las sesiones que se lleven a cabo, asciende a la cantidad de S/. 10.00 (diez soles), y el pago de la multa por incumplimiento de las comisiones, asciende a S/. 50.00 (cincuenta soles).

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO: Los puntos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en sesión del grupo y puesto en conocimiento a la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social.

ANEXO 7:
Carta de aceptación



I.E. "RICARDO PALMA"



R.D. N°0604 – 01/06/89

Tocllacuri, 05 de marzo del 2025.

CARTA DE ACEPTACIÓN N°0004 I.E. "RICARDO PALMA" – T /UGEL-T

SEÑOR: Edverd Nilton ARIAS VALENZUELA
Presidente del Grupo Monovalente de Proyección Social New Generation.

Presente.-

ASUNTO: ACEPTACIÓN PARA REALIZAR PROYECCIÓN SOCIAL AL GRUPO MONOVALENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL NEW GENERATION.

REFERENCIA: SOLICITUD CON FECHA 3 DE MARZO DEL 2025.

Es honroso dirigirme a usted, para hacerle llegar el cálido saludo a nombre de los miembros de la Institución Educativa "Ricardo Palma" del Centro Poblado de Tocllacuri y el mío propio, a la vez manifestarle que mi despacho ha determinado la **ACEPTACIÓN PARA REALIZAR PROYECCIÓN SOCIAL AL GRUPO MONOVALENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL NEW GENERATION con el Proyecto "TERCER PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCANELICA"**

Para cuyo efecto se ha establecido el cronograma del proyecto, durante los meses de abril a julio del 2025.

Siendo los integrantes del Proyecto:

EJECUTORES:

1. ARIAS VALENZUELA, EDVERD NILTON.
2. GORDILLO FLORES, RAFAEL EDWIN.
3. HUAYTA MEZA, FREDDY TORIBIO.
4. HUINCHO LAPA, SERGIO.
5. PACHECO MOSCOSO, LUIS ENRIQUE.
6. RODRÍGUEZ PEÑA VÍCTOR RAÚL
7. ROJAS BUJAICO, JOHN FREDY.
8. SAAVEDRA VILLAR, PABLO

ASESOR:

1. SINCHÉ CRISPÍN, FERNANDO VITERBO.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y respeto.

Atentamente,

Lic. Edson Percy MEZA CHÁVEZ
Director de la Institución Educativa "Ricardo Palma" EBR

ANEXO 8:

Otros anexos

Figura N°01 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional



Figura N°02 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional



Figura N°03 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional



Figura N°04 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional



Figura N°05 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional



Figura N°06 Diseño de Diapositivas utilizadas en la Orientación Vocacional

